



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
CONSEJO DIRECTIVO

Comodoro Rivadavia, 23 JUL. 2018

VISTO

La nota 5317/2018 presentada por la Dirección del Dpto. de Ciencias de la Educación

CONSIDERANDO:

Que la nota propone la Promoción transitoria de la Mgter. Leticia Aguiño al cargo de Profesora Adjunta en la asignatura Psicología Evolutiva I del Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia.

Que la promoción se propone a partir de la Licencia por atención de familiar enfermo de la Prof. y Lic. Irma Kundt como Profesora Adjunta de Psicología Evolutiva I.

Que la Mgter. Leticia Aguiño se desempeña como Auxiliar de Primera en la asignatura Psicología Evolutiva I

Que según Acta Acuerdo Paritaria N° 1 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular de la UNPSJB la figura de Suplente reemplazará a docentes regulares e interinos, adoptando en todo la definición del Convenio Colectivo de Trabajo en su Art. 6 Capítulo 2 para casos especiales.

Que es posible imputar la diferencia de 0,47 puntos de la diferencia entre ambos cargos de la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Lic. Susana Álvarez como Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura Didáctica II.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 02 y 03 de julio p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art. 1º) Promocionar transitoriamente a la **Mgter. Leticia Aguiño, DNI 22.996.926**, de Auxiliar de Primera, dedicación simple, a Profesora Adjunta suplente, dedicación simple, en la asignatura **Psicología Evolutiva I** del Prof. y Lic. en Ciencias de la Educación, Comodoro Rivadavia, desde el 03/07/2018 mientras dure la licencia por atención de familiar enfermo de la Prof. y Lic. Irma Kundt.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCS-SJB: 413 - 18**

lf

mmg

  
Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaria Académica  
FHCS - UNPSJB

  
Mg. Patricia Viviana Pichl  
Decana  
FHCS - UNPSJB